ACTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Por medio del presente, en nuestra condición de Secretario General del Despacho Presidencial y Subsecretaria General del Despacho Presidencial, renovamos el respaldo y compromiso de la Alta Dirección para continuar con la implementación del "Modelo de Integridad" en el Despacho Presidencial, en observancia de lo establecido por la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM; el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM; y, los "Lineamientos para la implementación de función de integridad en las entidades de la Administración Publica" y los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", ambos aprobados por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, ente rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y Secretaría Técnica de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

En ese sentido, quienes suscribimos nos comprometemos a:

1. Liderar el proceso de implementación del Modelo de Integridad Pública, bajo la asesoría y conforme a las disposiciones establecidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, asegurando la adopción de programas de integridad.
2. Asegurar nuestra participación activa y continua en la implementación del Modelo de Integridad Pública en la Entidad, así como en las reuniones sectoriales que se dieran para realizar las coordinaciones en materia de Integridad Pública.
3. Impulsar el fortalecimiento de la unidad de organización que ejerza la función de Integridad, orientado a la dotación del personal necesario para asegurar el cumplimiento de las líneas prioritarias, tales como:

    a) Monitoreo y Evaluación,
    b) Gestión de Riesgos,
    c) Capacitación y Comunicación, y
    d) Denuncia y Protección al Denunciante.

4. Aprobar cuando corresponda, en el marco de nuestras competencias directrices y/o disposiciones, dirigidas a la unidad de organización encargada de ejercer la función de integridad institucional, para:

    a) La participación activa del personal del Despacho Presidencial en el Programa de Inducción a la Integridad Pública organizado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
    b) La implementación del Programa de Inducción a la Integridad Pública para todos los funcionarios y servidores públicos del Despacho Presidencial, en coordinación con la Secretaría de Integridad Pública del Consejo de Ministros.
    c) Fortalecer y garantizar la transparencia y la meritocracia en la contratación del personal del Despacho Presidencial, bajo cualquier modalidad contractual o régimen laboral.

Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por DIAZ REVILLA Giovanna Maria FAU 20161704378 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 16:28:15 -05:00

d) La promoción de las denuncias de actos de corrupción y de prácticas contrarias a la ética a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano conforme a la Directiva N° 003-2021-DP/SSG "Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por actos de corrupción en el Despacho Presidencial", aprobada por Resolución de Subsecretaría General N° 029-2021-DP/SSG.
e) La instrucción y convocatoria a todos los funcionarios y servidores públicos para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Modelo de Integridad Pública, que permita consolidar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción al interior del Despacho Presidencial.
f) Difundir en el personal del Despacho Presidencial la práctica de los valores y principios de respecto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, justicia, equidad y lealtad al Estado de Derecho, de forma tal, que se reflejen en nuestro accionar y gestión institucional.
g) Promover mensajes de difusión interna y externa, con contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones del Despacho Presidencial.
h) Brindar colaboración al Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú en los procesos de investigación de actos de corrupción que pudiera cometer cualquier funcionario y/o servidor público de la Entidad, independientemente de su relación laboral o contractual, cargo o función.

Lima, 20 de abril de 2023.

Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por VILCHEZ VILCHEZ Enrique Ernesto FAU 20161704378 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2023 18:44:24 -05:00

ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
Secretario General del Despacho Presidencial

Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por DIAZ REVILLA Giovanna Maria FAU 20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2023 16:23:46 -05:00

GIOVANNA MARÍA DIAZ REVILLA
Subsecretaria General del Despacho Presidencial